

Limpiar su Hoja de Antecedentes Penales (HAP)

¿Qué tan comunes son los errores en las HAP?

Las HAP a menudo contienen errores. Si tiene una copia de su HAP y ve uno o más errores, puede corregir esos errores. Este artículo explicará cómo corregir errores en su HAP.

Errores comunes en las HAP incluyen:

- información incorrecta sobre sus arrestos o condenas
- el resultado o la disposición del caso no es informada en la hoja
- órdenes de detención antiguas que fueron atendidas todavía están abiertas
- casos que han sido sellados no lo están

¿Cómo corrijo un error en mi HAP?

La División de Servicios de Justicia Penal del Estado de Nueva York, también conocida como DCJS por sus siglas en inglés, es la organización que mantiene y crea las HAP del Estado de Nueva York. Dependiendo del error, DCJS tiene diferentes formas de corregir el problema.

Corrección de errores sobre la información de su arresto

Si hay algún problema con la información de su arresto, comuníquese con la agencia que lo arrestó (como el departamento de policía). Pídale a la agencia que lo arrestó que envíe un aviso por escrito a DCJS sobre el error en su HAP. Si cree que tiene órdenes de arresto abiertas en su contra, lo arrestarán si va a la estación de policía.

Corrección de errores con la disposición

La disposición es el resultado final de lo que sucedió en el caso. Por ejemplo: desestimado, condenado, etc. Si la disposición es incorrecta o no se informa ninguna disposición, comuníquese con el tribunal que atendió su caso. El tribunal puede proporcionarle una copia certificada de la disposición (llamada hoja de

disposición). La copia certificada debe contener un sello en relieve para demostrar que es un documento oficial de la corte. No puede simplemente recibir una fotocopia de la disposición. DCJS necesita un documento oficial de la corte. Una vez tenga la copia certificada de la disposición, envíela a la Unidad de Revisión de Registros de DCJS con una breve carta solicitando que se corrija el error.

Corrección de errores en casos sellados

Si se suponía que un caso debía sellarse y no está sellado en su HAP, debe comunicarse con el tribunal que atendió su caso. Pídale a la corte que le proporcione una orden certificada de sellado de registros. DCJS no aceptará fotocopias de la orden de sellado de registros a menos que tengan un sello en relieve y estén certificadas por el tribunal. Envíe el registro certificado a la Unidad de Revisión de Registros de DCJS con una carta solicitando que se selle el caso en su HAP.

Es posible que aún pueda ver la información sellada en su HAP. Si la información está sellada, solo usted y un grupo limitado de personas o agencias podrán verla.

Corrección de ordenes de detención abiertas

Si su HAP muestra que hay una orden abierta para su arresto y usted cree que la orden fue cumplida, comuníquese con el abogado que lo representó de inmediato. Si se comunica directamente con la policía, es posible que lo arresten antes de que se corrija el error. También puede comunicarse con el tribunal que atendió su caso y pedirle al asistente judicial que informe a la DCJS que la orden ya ha sido devuelta.

¿Cuánto tiempo tardará DCJS en corregir el error?

Por lo general, DCJS tarda de 7 a 10 días laborables en responder a sus solicitudes, aunque corregir ciertos errores en su HAP, como una orden de arresto abierta, podría demorar más. Si tiene alguna pregunta, llame a DCJS.

Contactar a la División de Servicios de Justicia Penal del Estado de Nueva York

Si tiene alguna pregunta o necesita enviar información, comuníquese con la Unidad de Revisión de Registros de DCJS. La información se encuentra a continuación:

Teléfono: (518) 485-7675

(518) 457-9847

1-800-262-3257

Correo electrónico: RecordReview@dcjs.ny.gov

Dirección: DCJS Record Review Unit
New York State Division of Criminal Justice Services
4 Tower Place, 5th Floor
Albany, New York 12203-3764

Información Adicional

Para obtener información adicional, consulte el banco de recursos en línea del Legal Action Center en <http://www.lac.org/index.php/lac/132>.

* * * * *

(c) Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo proporciona información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde que se escribió este artículo. Para obtener asesoramiento legal específico sobre un problema que tenga, busque el asesoramiento de un abogado. Recibir esta información no lo convierte en cliente de nuestra oficina.

Ultima Revisión: mayo 2016

Ultima actualización el 21 de agosto de 2019.

Last updated on February 08, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

[Print](#)

[Table of Contents](#)

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

14 Feb 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)...

[Continue Reading](#)

4 Feb 2025

LAWNY®

SCAM ALERT



LawNY® SCAM ALERT

Please be aware that telephone scams are on the rise. We have received reports...

[Continue Reading](#)